CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

# RESUMEN DE INFORME

## FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
## Ejercicio 2023

**Introducción y responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía**

Los Fondos de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas con el objetivo de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y garantizar el principio de solidaridad, conforme a los artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución Española.

Este informe anual responde a la exigencia legal prevista en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FCI por parte de las Cortes Generales y asambleas legislativas de las comunidades autónomas. Además, el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las comunidades autónomas deben presentar, ante los órganos legislativos respectivos, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), cada territorio debe informar anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

En cumplimiento de este mandato legal, la Cámara de Cuentas ha elaborado, para su presentación al Parlamento de Andalucía, el informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FCI del ejercicio 2023 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos.

El informe abarca los siguientes aspectos:

- La identificación de los proyectos de inversión financiados con estos recursos.
- La dotación financiera de los Fondos.
- Las reprogramaciones de los proyectos.
- La financiación de los proyectos.
- La recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
- Los libramientos pendientes de justificar.
- El seguimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes y de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

# RESUMEN DE INFORME

**Resultados de la fiscalización**

**Sobre la dotación global de los FCI y la financiación de proyectos**

En 2023, los Presupuestos Generales del Estado incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,57 millones de euros (M€, en adelante), de los cuales, 120,43 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,14 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,13% de la asignación total cifrada en 432,43 M€.

En la anualidad de 2023 se han financiado un total de 64 proyectos de inversión por importe de 160,57 M€. De ellos, 35 proyectos, que ascienden a 120,43 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 29, por importe de 40,14 M€, al Fondo Complementario.

**Sobre la ejecución de los FCI**

La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad para 2023, sustituyendo 13 de los 51 proyectos allí incluidos (representativos del 20,63% de la dotación de los FCI), e incluyendo 26 proyectos nuevos (por el 29,03% del importe total de la asignación), que no habían sido contemplados en la planificación inicial, y como consecuencia de dicha reprogramación, todas las secciones incluidas en el Anexo de Inversiones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado, en relación con la anualidad de 2023, el 100% de las asignaciones correspondientes a los Fondos de Compensación Interterritorial (160,57 M€). Asimismo, ha ejecutado el 100% de las dotaciones.

Los recursos informáticos empleados en la gestión de los proyectos correspondientes a los FCI no permiten realizar un seguimiento contable individualizado de las unidades físicas ejecutadas y de su coste. Ello impide dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre, que exige que, con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas contabilicen adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiada con cargo a los FCI.

Por ello, se recomienda finalizar las adaptaciones que procedan de forma que subsanen dichas carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

# RESUMEN DE INFORME

**Sobre los libramientos pendientes de justificar**

Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascienden a la cantidad de 5,04 m€, quedando por depurar a 31 de diciembre.

Se recomienda a los órganos competentes justificar y/o depurar estos saldos dada la antigüedad de los mismos, con el fin de regularizar completamente los importes pendientes.

**Sobre la información de la distribución territorial de los FCI**

Para la asignación provincial en el sistema GIRO del gasto correspondiente a los FCI suele recurrirse a la utilización generalizada del concepto "varias provincias", cuando de la descripción de determinados proyectos se deduce que se podría ofrecer una distribución territorial más ajustada a la realidad.

De esta forma, se propone a los órganos competentes mejorar la precisión de la información disponible sobre la distribución territorial de este gasto, a través del establecimiento de una serie de pautas generales que permitan a los órganos gestores seguir un criterio eficiente y uniforme para su asignación provincial.

**NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.**

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31